AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.253.711 — CONTRATO No. 140-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ITAGÜÍ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.</td><td>Durante el mes de Febrero se contó con una población atendible de 41 participantes, 39 de ellos en estado activo, de los cuales 37 tuvieron atención durante el periodo; con 4 PPR no se logró concretar atención para este periodo, dos de ellos se encuentran en estado inactivo y se desconoce ubicación actual, 2 mas no tienen número de contacto habilitado. Se facilitó canales de comunicación a través de atención presencial, contacto telefónico, WhatsApp y correo electrónico; así como horarios de atención nocturnos Y fines de semana para la población que labora.</td></tr>
<tr><td>2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.</td><td>Durante este periodo contractual en el marco de caracterización de PdT y rutas de reintegración se aplicaron los siguientes instrumentos de caracterización:
2 Línea Base, 1 censo de hábitat, 2 conceptos actualizados, 2 grupo de familia actualizados; adicionalmente se aplicó 1 instrumento de productividad y 1 instrumento de visita domiciliaria a 1 PDC.
Respecto a la población que cuenta con desembolso BIE, 3 PPR tuvieron seguimiento ISUN durante el periodo.
En lo referente a la población culminada se cuenta con 250 PDC asignados; el total de esta población cuenta con el formato de socialización de estrategia de acompañamiento post cargado en SIRR.</td></tr>
<tr><td>3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.</td><td>Para este periodo contractual, 37 PPR - PPR-E y PPAD tuvieron atención durante el periodo; con 4 PPR no se logró concretar atención para este periodo, dos de ellos se encuentran en estado inactivo y se desconoce ubicación actual, 2 mas no tienen número de contacto habilitado. Se facilitó canales de comunicación a través de atención presencial, contacto telefónico, WhatsApp y correo electrónico; así como horarios de atención nocturnos Y fines de semana para la población que labora.</td></tr>
<tr><td>4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.</td><td>Durante este periodo contractual, con las PPR atendidas, se abordó sus respectivos ciclos de PdT y plan de acción en lo que tuvo que ver con el cumplimiento de 58 acuerdos programados para este periodo, se avanzó en el desarrollo de las caracterizaciones para quienes tienen PDT y plan de acción en elaboración.
Durante este periodo con respecto a la población atendible se tuvo un total de 41 planes de trabajo y de acción distribuidos por estados de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>No. PDT en Ejecución</th><th>No. PDT En Elaboración</th><th>No. PDT Evaluados</th><th>No. PDT Finalizados</th><th>Total de PDT</th><th>PDT No cumplen con el Procedmiento y estan fuera de tiempos</th></tr>
<tr><td>20</td><td>16</td><td>4</td><td>1</td><td>41</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.</td><td>Durante el periodo se realizó seguimiento a 58 acuerdos para aquellos PPR, PPR-E y PPAD con PdT y plan de acción en ejecución. La dimensión que tuvo mayor alcance fue la ciudadana, en la cual se trabajaron 20 acuerdos relacionados con conocimiento del estado y servicio social. Con la población asignada que se encuentran en etapa de caracterización se avanza en la concertación de acuerdos a trabajar.
<table>
<tr><th>No. De Acuerdos pactados en el mes</th><th>No. De Acuerdos en Proceso en el mes</th><th>No. De Acuerdos cumplidos en el mes</th><th>No. De acuerdos no cumplio con justa causa en el mes</th><th>% de cumplimiento en el mes</th><th></th></tr>
<tr><td>58</td><td>0</td><td>58</td><td>0</td><td>100%</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.</td><td>Para este periodo se realizaron las siguientes acciones de referenciación y vinculación de PPR, PPR-E y PPAD a estrategias de corresponsabilidad:
* 3 PPR referenciados a oferta educativa CEPAR
* 1 PPR referenciada a oferta educativa IE Juan Maria Cespedes
* 1 familiar de PPR referenciado a oferta de buen comienzo, alcaldía de Medellín.</td></tr>
<tr><td>7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.</td><td>FORMACION PARA EL TRABAJO: Se realizo cierre de matrícula a 7 PPR en curso complementario SENA "Emprendimiento digital".

FORMACION ACADEMICA: Se realizo seguimiento de registros de asistencias para 4 PPR que se encuentran estudiando en las IE CEPAR y UNAD; se cargó máximo Nivel ciclo 6 para 1 PPR, así como su registro de bachiller.</td></tr>
</table>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.253.711 — CONTRATO No. 140-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ITAGÜÍ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Durante el mes de Febrero, se acompañó a 1 PPR en la entrega de bienes del BIE, para emprendimiento de fabricación de bisutería; adicionalmente se realizaron 3 visitas de seguimiento ISUN a 1 PPR y 2 PDC (2710-07, 0160-15 y 0189-09(D1059)).
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Respecto a la población atendida durante este periodo, ninguno de ellos manifestó tener casos de riesgo; se gestiono portabilidad en la EPS ASMET SALUD para la PPR 0500-16; adicionalmente se realizó verificación de afiliación en salud para la población asignada activa e inactiva, todos estos se encuentran afiliados al SGSSS. Se avanza en diagnóstico de población asignada acorde con la ruta diferencial y necesidades específicas de cada uno de ellos.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se adelantaron acciones tendientes a la culminación de la PPR 22-01879, para esta se realizó cargue de socialización de estrategia de acompañamiento post.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se abordó con varias PPR en el marco de sus PDT el logro de servicio social desde el nivel cognitivo y reflexivo, buscando que comprendan la importancia de participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la reconciliación; adicionalmente se avanza en diagnóstico de actores externos con los que se puedan realizar gestiones y articulaciones, en aras de beneficiar población asignada.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el periodo en mención, se verifico desembolsos efectuados en el periodo para PPR, PPR-E y PPAD asignados que aplican para apoyo económico a la reintegración y apoyo económico al sometimiento. No se presentaron desembolsos por casos excepcionales, ni se identificaron desembolsos indebidos durante el periodo.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Para el periodo que cubre este informe, se dio respuesta oportuna a información solicitada por coordinador, asesores y las diferentes áreas que intervienen en el proceso de reintegración de las PPR, PPR-E, PPAD y sus familias. Adicionalmente se participó en las siguientes reuniones o espacios de capacitación: 1. Reunión equipo de reintegración. 23/02/2023
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Para el periodo que cubre este informe, se realizó acompañamiento a PPR con enfoque especifico por discapacidad física; adicionalmente se adelantó atención diferencial para 5 PPAD provenientes de diferentes GAO; así mismo se realizó atención diferencial durante el periodo para 6 PPR desvinculadas, 2 de ellos se encuentran en fase de estabilización. Respecto a la población asignada, 2 PPR se autoidentifican como pertenecientes a comunidades indígenas y 2 más como pertenecientes a las negritudes; con estos se abordan PdT teniendo en cuenta sus características diferenciales.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para este periodo contractual se envió la siguiente información solicitada por coordinador, asesores y las diferentes áreas que intervienen en el proceso de reintegración de las PPR – PPR-E, PPAD y sus familias: tramite y respuestas a diferentes solicitudes de traslado, planillas con registros de asistencia en FA y PSICO para digitación en SIRR. Se elaboró y entrego informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero del 2023.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.253.711	CONTRATO No.	140-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ITAGÜÍ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el mes de Febrero se actualizo la siguiente información a través de SIRR y ARPA: ASISTENCIAS PSICOSOCIALES: 93 INASISTENCIAS PSICOSOCIALES: 4 CENSO HABITAT: 1 LINEA BASE: 2 CONCEPTOS REINTEGRACION: 2 ACTUALIZACION GRUPO FAMILIA: 1 ACTA ENTREGA DE BIENES: 1 MAXIMO NIVEL FA: 1 REGISTRO DE BACHILLAR: 1 INSTRUMENTO VISITA DOMICILIARIA: 1 ENCUESTA DE PRODUCTIVIDAD: 1 CIERRE MATRICULAS FPT: 7 SEGUIMIENTO ACUERDOS: 58 PDT EVALUADOS: 2 ISUN: 3 DOCUMENTOS ADJUNTOS: 7
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Cada gestión realizada que requería documento físico, fue cargada en SIR y se aplicó el respectivo protocolo de gestión documental.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	*Se apoyo atención presencial de población asignada al GT Antioquia Choco, esto adicional a la atención realizada a población asignada en SIRR. *Disponibilidad como profesional de atención los días 3, 14 y 22 de Febrero de 2023 en la sede del GT Antioquia Choco * Se realizo visita a universidad Politécnico Gran Colombiano para gestión de prorroga en pago de matrícula a partir del BIE para una PDC.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): PAULO ANDRES SERNA GÓMEZ

Fecha VoBo: 01/03/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co